

CONSIDERANDO:

1. La solicitud recepcionada y derivada a la Ilustre Municipalidad de Doñihue de fecha 21/10/2022 en atención a informe social N° 293 con fecha 05/10/2022, emitido por el Asistente Social, Sr(a) Juan José Henríquez Tamayo de la Municipalidad de Doñihue.

Respecto a la situación económica y social de la Srta **Daniela Urbina Cruz** [redacted] la social en aporte económico **para costear gastos de estudio superior \$100.000**, Memorandum N° 164 de fecha 21/10/2022 de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcaldía, solicitando ayuda económica a persona de escasos recursos bajo el Informe Social N° 293.

2. Disponibilidad presupuestaria de la dirección de administración y finanzas en relación al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

VISTOS:

Las facultades que me confiere a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **Autorícese la ayuda social**, acorde a informe social socioeconómico N° 293 de 21/10/2022 enunciado, considerando en él los siguientes datos:

Nombre Ayuda social	Rut	Monto (\$)	Periodo de Aporte	Datos Bancarios
Daniela Urbina Cruz	[redacted]	.000	Por única vez	Banco estado Cuenta Rut [redacted] Nombre: Daniela Urbina Cruz.

2. **Impútese el gasto** que irrogue el presente decreto al subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", ítem 01, "Al Sector Privado", Asignación 007, "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES** " del presupuesto municipal vigente año 2022.-
3. **Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



PPV/DSC/MGS/JHT/nlr

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario